



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 09 SEP 2022

Expediente N° SO-19.296/2022.-

**Resolución N° SO-562/2022.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis presentado por la EU. Norma Santa Cruz, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, Coordinación de Carrera de la Licenciatura en Enfermería de Sede Orán, eleva el Tribunal Evaluador integrado por el Lic. Mario Bignon, Lic. Angélica Alarcón y Lic. Angélica Farfán como titulares; Lic. Mónica Millán y Lic. María Elena Nieva, como suplentes.

Que, asimismo, eleva la fecha de constitución, fijado para el 30 de Septiembre de 2022, a horas 10:00, en un todo de acuerdo al Artículo 7° de la Resolución N° 664/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde se designe a la Directora de Tesis, de acuerdo a la reglamentación vigente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar el Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis “Apoyo Emocional en el Parto Normal (NIC: 5270). La Mirada Materna”, presentado por la EU. Norma Santa Cruz, D.N.I. N° 24.039.732, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el que se constituirá de la siguiente manera.

- Lic. Mario Bignon
- Lic. Angélica Alarcón
- Lic. Angélica Farfán
- Lic. Mónica Millán (suplente)
- Lic. María Elena Nieva (suplente)

ARTICULO 2°: Determinar como fecha de constitución del Tribunal indicado en el artículo precedente, para la Evaluación del Proyecto de Tesis, 30 de Septiembre de 2022, a horas 10:00.-

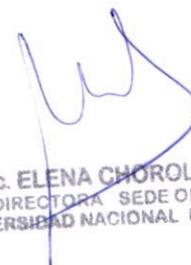
ARTICULO 3° Aprobar la designación de la Directora del Tema de Tesis, Lic. Angélica Farfán.-

ARTICULO 4°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Directora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su conocimiento y demás efectos.

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA